ADENDA 02/2020

ID Nº 374.418

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020 para

"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se comunica a los oferentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 precedentemente citada, que, conforme a la presente, se realiza algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones.

ENMIENDA 1) Se modifica parcialmente el Anexo B, datos de la contratación, específicamente en el punto 26 las condiciones de pago, quedando establecido de la siguiente forma:

26. Las condiciones de pago: El pago se realizará al entregar los informes correspondientes establecidos en las bases y condiciones del presente llamado. El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados, más la última declaración Jurada de Impuestos y/o Constancia de Cumplimiento Tributario.

ENMIENDA 2) Dejamos constancia que el presente procedimiento será establecido de acuerdo al decreto Nº 2992/2019 y la resolución DNCP Nº 5695/2019.

ENMIENDA 3) Se modifica parcialmente el Anexo B, datos de la contratación, específicamente en el punto 16 las condiciones de pago, quedando establecido de la siguiente forma:

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

El oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (Art. 54 inc) "a" selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03), (Art. 103 del Decreto Nº 2.992/19) de la siguiente forma:

a. **Sobre 1:** OFERTA TÉCNICA.

b. **Sobre 2:** OFERTA FINANCIERA.

a) Sobre 1 - OFERTA TÉCNICA:

Contenido del Sobre 1:

Requisitos Legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E.-

b) : Sobre 2 - OFERTA FINANCIERA:

El sobre deberá contener el Formulario de Oferta, suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D, este formulario deberá ser llenado con la información requerida.-

OBSERVACIONES: Las ofertas deben enviarse con arreglo al sistema de doble sobre, es decir, un original y una copia de la Oferta Técnica, deberán ponerse en un sobre cerrado de forma inviolable, marcada claramente como **OFERTA TECNICA (sobre Nro. 1)**. Y el original y la copia de la Oferta Financiera deberán ponerse en un sobre cerrado, también en forma inviolable, marcado claramente como **OFERTA FINANCIERA (Sobre Nro. 2) (**que debe contener únicamente la oferta presentada, todos los demás documentos contables y legales deben ir en el sobre de oferta técnica) con la siguiente advertencia: **"NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA OFERTA TÉCNICA".** Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá. estar cerrado de forma inviolable**.**

El SOBRE N° 2 se abrirá Según lo dispuesto en el **Art. 103** del **Decreto 2.992/19**, previa notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

La apertura de las ofertas (apertura financiera) tendrá lugar en:

Dirección: Avda. Luis Alberto del Parana c/ Juan E. O`leary

Ciudad: Laureles - Ñeembcucu

Según lo dispuesto en el **Art. 103 del Decreto Nº 2.992/2.019** donde reza cuanto sigue:

"En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)."

ENMIENDA 4) Se modifica parcialmente el Anexo E Documentos de la Oferta, en el punto V, quedando establecido de la siguiente forma:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. NO SE APLICA.

ENMIENDA 5) Se modifica parcialmente el Anexo D, Datos de la Contratación, en el punto 18 Para la evaluación y comparación de las ofertas, específicamente en el Inc. A. EVALUACIÓN DE CALIDAD**,** quedando establecido de la siguiente forma:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1 - Antecedentes de la Empresa.	30
A.2 - Calificación y Experiencia de personal asignado.	50
A.3 - Planificación del trabajo	20
Total	**100**

Matriz de Evaluación de Ofertas:

	Factores	Puntajes	Puntaje Máximo Elegible	Oferentes puntos
	Evaluación de Calidad			
A.1	**Antecedentes del Oferente**	10	30	
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose10 puntos por cada contrato (2.017, 2.018, 2.019) de trabajo realizado en Fiscalizador de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada, (presentar copias de contratos).			
A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**		50	

	50 puntos al profesional (arquitecto/ingeniero) con experiencia laboral de 3 años en cargos como Fiscalizador de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo.- **30 puntos** al profesional (arquitecto/ingeniero) con experiencia laboral de 2 años en cargos como Fiscalizador de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo.- **15 puntos** al profesional (arquitecto/ingeniero) con experiencia laboral de 1 años en cargos como Fiscalizador de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contratos).			
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		20	
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante,	20		

	vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	5		
	Total		**100**	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2.992/19.

ENMIENDA 6) Se modifica parcialmente el Anexo D, Datos de la Contratación, en el punto 26 Las condiciones de pago**,** quedando establecido de la siguiente forma:

26. Las condiciones de pago: El pago se realizará al entregar los informes correspondientes. El pago se realizará dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados, más la última declaración Jurada de Impuestos y/o Constancia de Cumplimiento Tributario.

ENMIENDA 7) Se modifica parcialmente el Anexo C, Especificaciones Técnicas, específicamente el Punto 2 Plan de Entregas, quedando establecido de la siguiente forma:

2. Plan de Entregas

El contratado cumplirá los servicios a requerimiento del Intendente Municipal y las reparticiones y dependencias relacionadas al ámbito de los servicios contratados. También actuará sin necesidad de requerimiento de parte cuando se trate de informes o presentaciones que tengan plazo perentorio de contestación o presentación.

El contratado presentará informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados enviados por correo electrónico, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar. Además deberá presentar informe en forma cuatrimestral sobre los proyectos ejecutados y las obras fiscalizadas en forma escrita dirigida al Intendente Municipal.

El contratado deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo tres veces por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. La Institución Municipal pondrá una oficina con todos los útiles de oficina y equipos de oficina para la realización de las tareas con coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones para la ejeucion y control de los proyectos de infraestructura.

El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato. Los oferentes podrán presentarse como consultores individuales o en carácter de firmas consultoras principales con consultores propuestos.

ENMIENDA 8) Se modifica parcialmente el Anexo E, Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, específicamente el Inc. I, quedando establecido de la siguiente forma:

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Laureles, 12 de marzo de 202

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles